

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	SECRETARÍA GENERAL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES Decreto Universitario exento N° 2.380/2020	ACTA N° 416		
		Fecha		
ACTA REUNIÓN TRICEL		Día	Mes	Año
		30	07	2020

Unidad(es) Convocante(s) : Presidencia TRICEL y Secretaría General
--

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
Objetivo(s) :	Califica Elecciones que indica. Resultado DEFINITIVO.
Lugar :	Virtual
Unidad(es) participante(s) :	Integrantes del TRICEL
Temas a Tratar :	Calificación Elección
Tipo: Virtual	

TEMA TRATADO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
Representante de la Facultad de Educación y Humanidades
ante el Consejo Académico

En Concepción-Chillán, a 30 de julio de 2020, el Tribunal Calificador de Elecciones previsto en Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto fue fijado por el Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, a objeto de calificar el proceso eleccionario realizado en la Facultad de Educación y Humanidades para elegir al/a la Representante de esa Facultad ante el Consejo Académico, convocado en virtud del Decreto Universitario exento N° 607/2020 modificado por el N° 2930/2020, y **considerando** que:

1. El proceso eleccionario que se califica está sujeto al Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto fijó el Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, y a las instrucciones impartidas por este Tribunal Calificador de Elecciones;
2. Habiéndose realizado la votación en segunda vuelta del proceso eleccionario de acuerdo a lo previsto en el Decreto Universitario exento N° 2930/2020 modificado por el N° 3031/2020 y dando cumplimiento a lo prescrito por el artículo 25 del D.U.E. N° 2.380/2020.
3. Realizado el escrutinio y publicados los resultados provisorios de la votación en la Facultad de Educación y Humanidades por la Comisión Organizadora Local;
4. Habiendo recibido este Tribunal los antecedentes formales de los escrutinios remitidos por la Comisión Organizadora Local;
5. Transcurridos dos días desde la publicación de los resultados provisorios, en los que se pudieron deducir reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio sin que se interpusieran ante este Tribunal, de acuerdo a lo prescrito por el inciso final del artículo 25 del Decreto Universitario exento 2.380/2020; y
6. Lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Elecciones;

El Tribunal Calificador resuelve que:

1. Se aprueban como RESULTADOS DEFINITIVOS del proceso electoral realizado en la Facultad de Educación y Humanidades, a objeto de elegir al Representante de esa Facultad ante el Consejo Académico, cuya votación se verificó el día lunes 27 de julio de 2020, los siguientes:

Candidatos	Votos
Cristian Orellana Fonseca	37
Miguel Friz Carrillo	23
Héctor Cárcamo Vásquez	16
Juan Pablo Amaya González	01
Bruno Bivort Urrutia	01
Francisco Rodríguez Alveal	01
Votos Blancos	03
Votos Nulos	00
TOTAL DE VOTOS	82

2. Habida consideración de que ningún candidato obtuvo la mayoría absoluta exigida por el artículo 32 del Reglamento General de Elecciones para que resulte electo/a un/a elegible en primera vuelta, el TRICEL y la Comisión Organizadora Local deberán adoptar las medidas necesarias para la realización de una votación en segunda vuelta;
3. De acuerdo a lo señalado en el número anterior y a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 32 del ya citado Reglamento, en la segunda votación solo deberán participar los candidatos que obtuvieron las dos primeras mayorías relativas en la primera votación, es decir, don **Cristian Eduardo Orellana Fonseca** y don **Miguel Claudio Friz Carrillo**.

COMUNÍQUESE esta resolución, por la Secretaria General, a la Comisión Organizadora Local de la Facultad de Educación y Humanidades para los fines pertinentes.

CUADRO DE CONTROL				
COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P)¹	OBSERVACIONES
Comunicar lo resuelto.	Secretaria del TRICEL			

Nómina de Asistentes:

Nº	Nombre y Cargo	Firma
1	Sr. Fernando Toledo Montiel, Prorector, Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.	
2	Sr. Cristian Orellana Fonseca, Representante Facultad de Educación y Humanidades.	
3	Sra. María Angélica Caro Gutiérrez, Representante Facultad de Ciencias Empresariales.	
4	Sr. Gerardo Cabello Guzmán, Representante Facultad de Ciencias	
5	Sra. Claudia Muñoz Sanguinetti, Representante de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño	
6	Sra. Claudia Saavedra Palacios, Secretaria General.	